





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA						
CIF/NIF/NIE						
D./DÑA.			NIF./NIE	E	N CONCEPTO (1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE	SA		DOMICILIO SOCIAL			
PAIS	MU	JNICIPIO			C. POSTAL	
DATOS DE LA CUENTA DE CO						
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR. ACTIVIDA	D ECONÓMICA			
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO					
PAIS		MUNICIPI	0			
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A	·				
D./DNA.			NIF./NIE (2)		FECHA DE NACIMIENTO	
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO		NACION	ALIDAD		
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMICILIO			
			_			
PRIMERA: El/la trabajador/a pre			, para la realiz		•	
de acuerdo con el En el centro de trabajo ubicado e		· ·				
A DISTANCIA, en el domic	cilio ubicado en (calle,	nº y localidad)				
SEGUNDA:: La jornada de trabajo	será:(5)					
		á de ł establecidos legal o con		estadas de	, a	l
A tiempo parcial: la jornesta jornada inferior a la La distribución del tiem conforme a lo previsto e	de un trabajador a tie po de trabajo será de	mpo completo comparate (8)	ole (7)			
		te pacto sobre la realiza	ción de horas comple	ementarias(9).		
	sı C					
TERCERA: La duración del prese establece un período de prueba d Cuando el convenio colectivo perr	e (10)	derá desde				
CUARTA: El/la trabajador/a percil		al dee	euros brutos(11)		que se distribuye	n en lo

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13).....

SEXTA: A la f nalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Organica 15/1999 de 13 de dicembre (B.O.E. de 14 de diciembre)

- Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) Marque con una X lo que corresponda. Indique la jornada del trabajador
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el
- convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (9) (10) Señálese lo que proceda y en caso af rmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

 Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de
- 24 de octubre). Diarios, semanales, o mensuales
- Salario base y complementos salariales. Mínimo: 30 días naturales.
- (12) (13)



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
INTERINIDAD.
PRIMER EMPLEO JOVEN.
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA , VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
RELEVO.
A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
DE INVESTIGADORES.
DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENEROD
OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



□ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO				
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL 5 0 1			
La realización de obra o servicio teniendo dicha obra autonomia y sustantividad propia dentro de la actividad de la em ses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Rede octubre)	npresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 me-			
Que el/la trabajador/a está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y SEPE. (R.D. Ley 16/2014).	está en posesión del documento acreditativo o resolución del			



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL ☐ TIEMPO PARCIAL ☐ TIEMPO PARCIAL
Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en
Que el/la trabajador/a esta admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014).



□ CL	ÁUSULAS ESPECIFICAS DE INTERINIDAD
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL
Sustituir al/a la	trabajador/a, siendo la causa:
	Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
	Sustituir a trabajadoras/es por maternidadĐ æ^\} ãaæå, sin bonif cación de cuotas.
	Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
	Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura def nitiva.
	Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as benef ciarios/as de prestaciones por desempleo
	Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002)
	Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004)
	Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresarial es a la Seguridad Social por contingencias comunes)
	 Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográf ca o al cambio del centro de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.)
Sustituir a tra	abajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por :
	Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o permanente Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural
(Bonif caci	ón del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998)
	Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.9 Ley 25/2015)
Que el/la trab SEPE. (R.D L	ajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del ey 16/2014)



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PRIMER EMPLEO JÓVEN		
		CÓDIGO DE CONTRATO
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Contrato eventual de primer empleo joven, adquisición de una primera experiencia profesiaños o menores de 35 con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y un superior al 75% o bien con jóvenes inscritos en el Registro del Sistema Nacional de Garantía jux reunan los requisitos establecidos en el articulo 12 de la Ley 11/2013 de 26 de julio.	a duración mínima de tres m	eses y una jornada
Que el/la trabajador/a este admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta ción del SEPE (R.D. Ley 16/2014).	en posesión del documento a	acreditativo o resolu



CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL , VÍCTIMAS TERRORISMO Y VIC	CÍFICAS PARA TRABAJAI S DE VIOLENCIA DE GÉI STÍMAS DE TRATA DE SER	DORES EN SITUACIÓ NERO , DOMÉSTICA RES HUMANOS.	ON DE EXCLUSIÓN , VÍCTIMAS DEL
	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
		TEMPODALEC	
TEMPORALES		TEMPORALES	
☐ Tiempo completo		☐ Tiempo parcial	
☐ Eventual por ☐ Interinidad ☐ Relevo ☐ Otras situac ☐ A) Que el/la trabajador/a est diciembre (BOE 30 de diciembre) de 13 de diciembre, y que acredit	tá desempleado/a y se encuentra incluido), (artículo 2 apartado 5) y disposición adi a mediante certif cación emitida por los S	en alguna de las situaciones concional segunda, modif cada por la ervicios Sociales competentes de	a disposición f nal 3ª de la Ley 44/2007,
(1) que pertenece al colectivo de de 14 de diciembre). SI NO ha f nalizado	un contrato de trabajo en una empresa de		en el art. 2.1 de la Ley 44/2007 (B.O.E.
la condición contemplada corresponda. Personas inc	ne acreditada poren el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 cluídas en el ámbito de aplicación de la Les cluídas en el ámbito de aplicación de la Les acreditada la condición contemplada en el	9 de diciembre(BOE de 30 de diciem O.1/2004. (BOE de 29 de diciem ey 27/2003. (BOE de 1 de agoste	iembre). Marque con una X lo que bre de 2004) o de 2003)
de diciembre), modif cad C) Que el trabajador/a tiene de diciembre), modif cad	a por la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE acreditada la condición contemplada en a a por la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE admitido en el Programa de Activación pa	de 29 de julio). el articulo 2.4 bis de la Ley 43/200 de 29 de julio).	06, de 29 de diciembre (BOE de 30
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la cer	rtif cación		
(2) Indicar el colectivo al que pertenece.			
	I, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:		
	ón, o cualquier otra prestación de igual o similar natura	leza, según la denominación adoptada en ca	ada Comunidad Autó-
noma, miembros de la unidad de convivencia bene			ada comamada 7 de
	ciones a las que se hace referencia en el párrafo anteri	or, por alguna de las siguientes causas:	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ncia o empadronamiento, o para la constitución de la U		
	de percepción legalmente establecido.		
	es de treinta, procedentes de Instituciones de Protección	n de Menores.	
	a u otros trastornos adictivos que se encuentren en pro		
	ación penitenciaria les permita acceder a un empleo y c		
	culo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberado		•
	cación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, regu		enores, cuya situación
	cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de a		
	or R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que s		
g) Personas procedentes de centros de alojamie	nto alternativo autorizado por las Comunidades Autóno ción e inserción social autorizados/as por las Comunida	omas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	



RABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RCION
☐ TIEMPO PARCIAL
CÓDIGO DE CONTRATO Temporal de duración determinada Temporal de duración determinada Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción.
☐ Relevo☐ Interinidad☐ Otras situaciones
Temporal de fomento de empleo 5 5 2
cluido en alguna de las situaciones contempladas en el art. 2 de la Ley 44/2007 de 13 e certif cación emitida por los Servicios Sociales competentes de
siguientes colectivos:
le igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la incia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: la constitución de la Unidad Perceptora. lecido. stituciones de Protección de Menores. le se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social. acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral lerados/as condicionales y ex-reclusos/as. 100, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder en de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por fon de libertad vigilada y los ex-reclusos/as. las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. la dos/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



	☐ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO		
		TEMPORALES Obra o Servicio determinado Eventual por circuns. produc. Interinidad Otros contratos	CÓDIGO DE CONTRATO 4 0 1 4 0 2 4 1 0 9 9 0
El/la tra	rabajador/a		
por des	s mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio sempleo: Recogidos en el art. 2Ï I del Texto Refundido de la L Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen	ey General de la Seguridad Social. Especial Agrário de la Seguridad Social.	
	cidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmer ia del contrato, con el límite máximo del doble del perío cumplida la obligación del pago del salario que correspo la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo gencias y por el total del salario indicado, incluyendo el in supersona de trabajadores/as incluidos en el REASS, la eja del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social cotización por jornadas reales al REASS por las continge		
:			



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
CÓDIGO Situación de Jubilación Parcial 5 4 0
Reducir la jornada de trabajo y el salario en un (1)
(1) Reducción de la jornada y salario de entre un mínimo del 25% y un máximo del 50%, La reducción de la jornada y salario podrán alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera indefimida y a jornada completa .



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVO
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 4 1
TIEMPO PARCIAL 5 4 1
El/la trabajador/a :
Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo decon el número
con fecha
El/la representante de la Empresa : Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
nacido elque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
con la profesión deincluido en el grupo laboral/nivelde acuerdo con el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(1) por acceder a la situación de
jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre ha suscrito con fecha y hastael correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de
Empleo de
Que el trabajador este admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE (R.D. Ley 16/2014).
n mínimo del 25% y un máximo del 50%. La reducción de la jornada y salario podrá alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera indef nida y a jornada completa o bien ^ Â Í Ā Æn los supuestos que resulte de aplicación la DF12.2 de la Ley 27/2011.



http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS A TIEMPO PARCIAL	CON VINCULACIÓN FO	RMATIVA
	TIEMPO PARCIAL	ÓDIGO DE CONTRATO
	OBRA O SERVICIO DETERMINA EVENTUAL POR CIRCUNSTAN CIAS DE LA PRODUCCIÓN CIRCUNSTANCIAS DE LA INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	3 0 1
Que el/la trabajador/a es desempleado/a es menor de 30 años o menor de 35 años con u 33% y cumple alguno de los siguientes requisitos: No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses. Proceder de otro sector de actividad en los términos que se determine reglamenta Ser desempleado inscrito ininterrumpidamente en la of cina de empleo al menos de anteriores a la contratación. Carecer de título of cial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional Ser persona benef ciaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (1). El/la empleador/a deberá no haber optado en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato. La formación se: Compatibilizará el empleo con la formación. Ha cursado la formación en los 6 meses previos a la celebración del contrato. La formación será: - Formación acreditable of cialmente o promovida por los Servicios Públicos de Em	ariamente. doce meses durante los dieciocho al o certif cado de profesionalidad. ción del contrato decisiones extintivas in	mprocedentes.
. Si construir de la respisita e catal·la cida en el Art. O de la lav.44/2040, el constlue de catal·la cida en el Art.		
Si se reunen los requisitos establecidos en el Art. 9 de la ley 11/2013, el empleador se ad Social por contingencias comunes durante un máxima de 12 meses. 100 por cien si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 2 75 por cien en el supuesto de que la empresa tenga una plantilla igual o superi	250 trabajadores	ariai a la Seguridad
Que el/la trabajador/a está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y del SEPE. (R.D. Ley 16/2014).	y está en posesión del documento acreo	ditativo o resolución
(1). En este caso, la jornada pactada podrá alcanzar el 75 por ciento de la jornada a tiempo	completo comparable.	



		CODIGO DE CONTRATO		CODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	Obra o servicio Determinac Eventual por circunstancia de la producción Interinidad	4 0 2 4 1 0	Obra o servicio Determina Eventual por circunstano de la producción Interinidad	5 0 2 5 1 0
	Exclusión Social	4 5 0	Exclusión Social	5 5 0
				o Determinado ircunstancias de la ones
	Otras situaciones	9 9 0	Otras situaciones	9 9 0
iversidad Datos de la 0	Corporación Local Órganos de la Adminis Díferta de trabajo del Programa de Empleo Tala trabajador/a			
	Sustituir a trabajadores/as con derech			, siciluo la caus
	Sustituir a trabajadoras/es por materni	dad, sin bonif cación de	cuotas.	
	Sustituir a trabajadores/as excedentes excedente, perceptor, durante más de (Disposición Adicional 21ª del Real De	un año, de prestaciones	s por desempleo de nivel contribu	itivo o asistencial
	Para cubrir temporalmente un puesto o def nitiva.	de trabajo durante el prod	ceso de selección o promoción, p	ara su cobertura
	Sustituir a trabajadores/as en formació	n por trabajadores/as be	nef ciarios/as de prestaciones po	r desempleo
	Sustituir a trabajadores/as con discapa a personas con discapacidad. Bonif ca			
	Sustituir a trabajadoras/es víctimas de	violencia de género: (Se	ñálese lo que proceda) (Ley Org	ánica 1/2004)
		rato de trabajo. (Bonif ca por contingencias comu	ación del 100% de las cuotas em nes).	presariales a la Segu
			of ca o al cambio del centro de tra a Seguridad Social por contingen	
		suspendido el contrato	de trabajo durante los períodos p	or:
	Sustituir a trabajadores/as que tengar	Maternidad Paternidad Adopción	-	
	Sustituir a trabajadores/as que tengar	Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento pread Riesgo durante el Riesgo durante la	embaraz[lactancia natural	



http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADO	RES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD OBRA O SERVICIO DETERMINADO 1 OBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO 4 1 0 D 1	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD DOBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO 5 1 0 1 1
ránhoras semanales, distribuidas de la siguiente mane El tiempo de presencia seá objeto de retribución o compensación de forma Compensación con periodos equivalentes de deservada Retribución con un salario de una cuantia no infer De cualquiera de las anteriores maneras.	canso retribuido ior al correspondiente a las horas ordinarias nocte en el servicio del empleador. El régimen de las pernoctar será
está obligado a residir en el domicilio del empleador. Si No se acuerdan prestaciones salariales el Que el trabajador/a, está admitido en el Plan de Activación para el Em SEPE. (R.D. Ley 16/2014) Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, Esta reducción se ampliará con una bonif cación hasta llegar al 45% en el 40/2003, de 18 de noviembre.	en especie. upleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que re 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especompatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislat artículo 33 que no se aplicará. El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General hogar de la Seguridad Social a efectos de comunicación del contenido del	cial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte civo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de
(1) Señálese lo que procede,	



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS C	ON DISCAPACIDAD
TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 4 3 0 SIN BONIFICACIÓN 4 3 0	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 5 3 0 SIN BONIFICACIÓN 5 3 0
El Tr abajador/a : Que es persona discapacitada y tiene reconocida la condición 2006, de 29 de diciembre, art 2.2 si el contrato se celebra a tiempo comp cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato, prevista en cada caso se aplicará conforme al art 2.7 de la citada Ley.	(1), de acuerdo con la Ley 43/ oleto, la empresa tendrá derecho a las siguientes bonificaciones en la en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial, la bonificaciór
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD SEVI	ERA
HOMBRES	MUJERES
□ a) Menores de 45 años 3.500 euros/año□ b) Mayores de 45 años 4.100 euros/año	☐ a) Menores de 45 años 4.100 euros/año ☐ b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDAD SE	EVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 4.100 euros/año	a) Menores de 45 años 4.700 euros/año
☐ b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año	☐ b) Mayores de 45 años 5.300 euros/año
Que el/la trabajador/a esta admitido en el Programa de Activación par resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	ara el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o
(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación	



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO		
	TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su ve condiciones siguientes(2)	z tendrá el carácter de período de prueba de (1) en las	
adaptaciones al puesto de trabajo	erísticas del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientesy/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los	
Los centros especiales de empleo que contraten temporalmen a las bonif caciones del 100 por 100 de la cuota empresarial y las cuotas de recaudación conjunta. Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la leg por el R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en la Ley 12/2001, de de diciembre), Art 15 del Estaturo de los Trabajadores, aprob	te a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato, a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional islación vigente, y en especial, en el Real Decreto 1368/85, de 17 de julio modif cado e 9 de julio (BOE de 10 de julio) y en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 ado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre) y	
Que el/la trabajador/a este admitido en el Programa o ción del SEPE (R.D. Ley 16/2014).	de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolu	
 (1) No podrá exceder de 6 meses. (2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las det 	erminadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.	



http://www.sepe.es

☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGADORES
TIEMPO COMPLETO código de contrato
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (R.D. 63/2006) (1)
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1)
PREDOCTORAL (1)
TIEMPO PARCIAL código de contrato 5 0 1
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 5 2 0
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1) Y (2) .
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (R.D. 63/2006) (1)
Que el/la empleador/a es (3) :
Organísmo Público de investigación de la Administración General del Estado. Organísmo de Investigación de otra Administración Pública.
Universidad Pública, perceptora de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de los programas propios I+D+I. Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal investigador.
Entidades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Otros organismos de investigación de la A.G. cuando realicen actividad investigadora y sean benef ciarios de ayudas y subvencion es que incluyan personal investigador.
Organismo de la A.G. del Estado de los contemplados en la D.A. 14ª de la Ley 14/2011 de 1 de junio.
Otros Indiquese la opción elegida :
A . Que el/la trabajador/a para la realización de un proyecto especif co de investigación científ ca y técnica es : Personal investigador Personal científ co o técnico
B Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión de : Titulo de Licenciado, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos o máster universitario o equivalente y hayan sido admitidos a un progrma de doctorado(5).
C Que el/la trabajador/a para ser personal investigador en formación del R.D. 63/2006 está en posesión del Titulo
D Que el/la trabajador/a que accede al Sistema español de Ciencia,Tecnología e Innovación:
Está en posesión del título de Doctor o equivalente (3)
(1) Predoctoral, Personal Investigador en formación (R.D. 63/2006) y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación no se les aplica la D.T. 8ª del E. de los Trabajadores (2) Se aplicará lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). (Contrato en prácticas) (3) Indicar la disciplina que corresponda. (4) Indicar la disciplina que corresponda. (5) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certif cación de su solicitud o certif cación acreditativa de la terminación de los estudios. (6) Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES/AS PENA PENITENCIARIAS	ADOS EN INSTITUCIONES
	CÓDIGO DE CONTRATO OBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO COMPLETO 4 5 0 TIEMPO PARCIAL 5 5 0
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como	
en el grupo profesional, o nivel profesional de	calidad) nal y Fondo de Garantía Salarial.
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicacion R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as pena en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.	



	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE MENORES Y SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENT	Z JÓVENES, EN CENTROS DE MENORES O
		CÓDIGO DE CONTRATO
		OBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO COMPLETO 4 5 0
en el	ERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios comogrupo profesional o nivel profesional dead de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de r	, de acuerdo con el
Forma	INDA: A esta contratación le será de aplicación una reducción del 65 ación Profesional y Fondo de Garantía Salarial. ERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigen. 5/2000, de 12 de enero, en el R.D. 1774/2004 de 30 de julio, en el R.D.	% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, te que resulte de aplicación, y particularmente, a lo dispuesto en





OTRAS SITUACIONES	CÓDIGO DE CONTRATO
	CODICO DE CONTINUO
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
<u> </u>	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	
Que el/la trabajador/a esta admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	o acreditativo o resolución

CLÁUSULAS ADICIONALES

a que conste, se extiende este contrato	o por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co a de	ontinuación indicados, f rmando las partes interesada
	El/la representante	El/la representante legal

 $(\, \mathsf{TODAS} \, \mathsf{LAS} \, \mathsf{PAGS}; \, \mathsf{CUMPLIMENTADAS} \, \mathsf{EN} \, \mathsf{ESTE} \, \mathsf{CONTRATO} \, \mathsf{DEBER} \hat{\mathsf{a}} \, \mathsf{N} \, \mathsf{IR} \, \mathsf{FIRMADAS} \, \mathsf{EN} \, \mathsf{EL} \, \mathsf{MARGEN} \, \mathsf{IZQUIERDO} \, \mathsf{PARA} \, \mathsf{MAYOR} \, \mathsf{SEGURIDAD} \, \mathsf{JURÍDICA} \, \mathsf{)}$